



ciones en lo que afectan a este Municipio.

Por la Presidencia se dió cuenta de los ingresos efectuados en fin del mes anterior, por los diversos arbitrios municipales y Repartimiento de Utilidades, ascendentes a dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas, setenta y siete céntimos, siendo aprobados por la Corporación, como así mismo los siguientes pagos, por estar justificadas sus respectivas partidas:

A D. Gabriel Garcia Penabaz y D. Victoriano Barquero Valverde, como beneficiarios de familias numerosas, por el impuesto de utilidades sobre sueldos del 2.º trimestre, cuarenta y seis pesetas, ochenta céntimos y treinta y una cinco, respectivamente.

Al Sr. Alcalde, cinco pesetas por sus gastos de representación.

A D. Ramón Vicente Garcia, doscientas cincuenta, por su gratificación como encargado del negociado de abastos.

A Ginera Pastor, veinte pesetas y a Pedro Local treinta, por sus gratificaciones por el arreo de Oficinas y como encargado del reloj público, respectivamente.

Al personal de Secretaría por su nómina de julio, novecientas ochenta y dos pesetas, veinte y un céntimos.

Al Estancadero, nueve pesetas, por sellos de correos y timbres.

Al Oficial 1.º y Alguacil-Portero, noventa y nueve pesetas y setenta y una cincuenta, respectivamente, por subsidio familiar.

A la Recaudación de contribuciones, noventa y seis pesetas, treinta y seis céntimos, por el 2.º trimestre del impuesto de utilidades sobre sueldos.

A la Editora Nacional del Estado, doscientas seis pesetas por libros para esta Biblioteca municipal.

Y diez pesetas, al Nos publica, por la publicación de bandos de esta Alcaldía.

Se presentaron siete instancias de traslado de dominio de fincas urbanas de D.ª Comara Barquero Garrido, Traquín Barquero Valverde, Rufino Guillaumón Garrido, Juan Barquero Garrido, Antonio Navano Garrido y don de Diego La-

